

Los interesados podrán interponer reclamación contra la lista provisional de admitidos en el plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», finalizado el cual sin que éstas se hayan producido, se considerará como definitiva.

De conformidad con lo dispuesto en la norma 1.1 de la convocatoria, el número definitivo de plazas que comprende la misma es de tres (3), de acuerdo con la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Vigo, 6 de diciembre de 1976.—El Presidente, Juan Zarauza Andina.—El Secretario-Contador, Antonio Puentes Bujados.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

3114 *ORDEN de 27 de diciembre de 1976 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo VIII, «Elementos de composición», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 18 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo) para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo VIII, «Elementos de composición», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José María Azcárate Ristori

Vocales: Don Antonio Fernández Alba, don Alberto Donaire Rodríguez, don Francisco Javier Carvajal Ferrer y don José López Zanón, Catedráticos de las Universidades Politécnica de Madrid, el primero y el cuarto; de la de Sevilla, el segundo, y en situación de supernumerario, el tercero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Juan José Martín González.

Vocales suplentes: Don José Rafael Moneo Valles, don Víctor D'Ors Pérez-Peix, don Emilio Larrodéra López y don Juan Bassegoda Nonell, Catedráticos de las Universidades Politécnica de Barcelona, el primero y el cuarto, y Politécnica de Madrid, el segundo y el tercero.

Con objeto de que el concurso-oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo comenzar los ejercicios, precisamente, el undécimo día hábil posterior al de la presentación de opositores, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

3115 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se declara desierto el concurso de traslado a la cátedra del grupo XVII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa, de la Universidad Politécnica de Barcelona.*

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 14 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre) para la provisión de la cátedra que a continuación se indica, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa, de la Universidad Politécnica de Barcelona, grupo XVII, «Estadística».

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 4 de enero de 1977.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

3116 *RESOLUCION de la Universidad de Zaragoza por la que se hace pública la designación del Tribunal calificador de las pruebas selectivas (turno libre) convocadas para cubrir plazas vacantes de Administrativos en la plantilla de dicho Organismo.*

De conformidad con lo establecido en las normas 5.1 y 5.2 de la resolución de la Universidad de Zaragoza de 2 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio de 1976) por la que se convocan pruebas selectivas (turno libre) para cubrir plazas de Administrativos, vacantes en la plantilla de la misma,

Este Rectorado ha tenido a bien designar el Tribunal calificador de los ejercicios de la fase de selección, que estará constituido de la siguiente forma:

Titulares

Presidente: Ilustrísimo señor don José Antonio Pastor Riduejo, Catedrático y Secretario general de la Universidad de Zaragoza.

Vocales:

Don Juan Manuel Escudero Molins, representante de la Dirección General de la Función Pública.

Don Angel Bello Iñiguez, representante de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia.

Ilustrísimo señor don Guillermo R. Romeo y Aznar, Gerente de la Universidad de Zaragoza.

Don Antonio López Mora, Jefe de la Sección de Personal de la Universidad, que actuará como Secretario.

Suplentes

Presidente: Ilustrísimo señor don Carlos Palao Taboada, Catedrático y Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales de Zaragoza.

Vocales:

Don Alvaro Domínguez Domínguez Lemus, por la Dirección General de la Función Pública.

Don José Gregorio y García, por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia.

Don Jerónimo Gargallo Alierta, Secretario provincial de la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia.

Don Teófilo García Castejón, Jefe de Administración de Servicios de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Zaragoza, 3 de enero de 1977.—El Rector, Narciso Murillo Ferrol.

MINISTERIO DE TRABAJO

3117 *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se convocan seis cursos de formación de Ayudantes Técnicos Sanitarios y Enfermeras de Empresa, a celebrar en Barcelona, Bilbao, Madrid, Sevilla, Valencia y Zaragoza.*

De conformidad con lo que se determina en los artículos 35, 36 y 37 del vigente Reglamento de los Servicios Médicos de Empresa, de 21 de noviembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» números 284 y 300, de 27 de noviembre y 16 de diciembre de 1959, respectivamente),

Esta Dirección General convoca seis cursos de formación de Ayudantes Técnicos Sanitarios y Enfermeras de Empresa, de setenta plazas de alumnos cada uno, para la obtención del correspondiente diploma de aptitud, los cuales se celebrarán en el primer semestre del año 1977, en las capitales que se señalan a continuación, y con arreglo a las bases que asimismo se expresan:

Barcelona, Bilbao, Madrid, Sevilla, Valencia, Zaragoza.

Bases

Primera.—Podrán solicitar su admisión a uno de los citados cursos, todos los Ayudantes Técnicos Sanitarios y Enfermeras que lo deseen, sin limitación de edad ni fecha de terminación de estudios.

Segunda.—Las instancias, dirigidas al Director de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo, se presentarán en la sede de la misma (pabellón número 8 de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense, Ciudad Universitaria, Madrid-3), dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución, acompañados de los siguientes documentos:

Testimonio notarial del título de Ayudante Técnico Sanitario, de Practicantes o de Enfermera, en su caso, o fotocopia legalizada del mismo.

Certificación académica en la que consten las calificaciones obtenidas y fecha de finalización de los estudios.

Certificado de colegiación actualizado.

Cualquier otro que acredite debidamente los méritos profesionales que posean.

Aquellos que hubieran concurrido en solicitud a convocatorias anteriores deberán hacerlo constar claramente, debiendo enviar solamente nueva instancia y certificado de colegiación actualizado.

Tercera.—La selección de los solicitantes, para cubrir el referido cupo de setenta plazas de alumnos en cada curso, se efectuará con sujeción al siguiente orden de preferencia de circunstancias:

1.º Haber solicitado la realización del curso anteriormente, según el número de veces.

2.º Residir en la población donde se celebre el curso.

3.º Haber finalizado los estudios dentro de los seis años anteriores al de la publicación de esta convocatoria.

Cuarta.—Una vez realizada la selección de aspirantes, para cada uno de los cursos, no se admitirá bajo ningún pretexto, solicitud de traslado de matrícula de un curso a otro.

Quinta.—Con la antelación suficiente se comunicará a los seleccionados para cada uno de los cursos la fecha de iniciación de éstos.

Sexta.—La duración de cada curso será de dos meses, desarrollándose en ellos las enseñanzas teóricas y prácticas incluidas en los programas oficiales. Una vez realizados los correspondientes exámenes, los alumnos aprobados recibirán el diploma oficial de aptitud.

Séptima.—Será obligatoria la asistencia diaria de los alumnos, tanto en las clases teóricas como en las prácticas, no aceptándose como excusa de la inobservancia de este deber la atención por su parte a actividades profesionales, aunque las mismas fueran de carácter urgente.

Octava.—En las instancias se hará constar por los solicitantes que quedan enterados de todas y cada una de las condiciones expresadas en las presentes bases y que las aceptan, siendo rechazadas, en principio, aquellas en las que se omita tal declaración.

Madrid, 17 de enero de 1977.—El Director general, José Morales Abad.

3118

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 1 de marzo de 1976 para proveer en propiedad plazas de facultativos en la Escuela Iberoamericana de Endocrinología y Nutrición, de la Seguridad Social de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 1 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 25) concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de facultativos en la Escuela Iberoamericana de Endocrinología y Nutrición de Madrid.

Terminada la actuación del Tribunal Central para la selección de los facultativos que aspiraban a la plaza de la especialidad e Institución que se indica, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta, que es aprobada por esta Delegación General.

ESCUELA IBEROAMERICANA DE ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION. MADRID

Medicina intensiva

Se declara desierta una plaza de Jefe de Sección.

Madrid, 6 de diciembre de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

3119

RESOLUCION del Servicio de Publicaciones por la que se hace pública la relación de aprobados en el concurso-oposición convocado por resolución de 23 de febrero de 1976.

Vista la propuesta elevada por el Tribunal calificador del concurso oposición convocado por resolución de 23 de febrero de 1976, para cubrir una plaza de Titulado Superior vacante en su plantilla, y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por De-

creto 1411/1968, de 27 de junio, y las normas de la citada convocatoria, este Organismo ha tenido a bien hacer pública la relación de opositores aprobados con indicación de la puntuación obtenida:

Número 1. Apellidos y nombre, Aparicio Ladrón de Guevara, Leopoldo. Total puntos, 50,30.

El opositor comprendido en la presente resolución deberá presentar, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.2 de la resolución de 23 de febrero de 1976, en la Sección de Administración del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Industria (Claudio Coello, 44), en el plazo de treinta días desde la publicación de la presente resolución, los documentos y certificaciones que se indican en el apartado citado.

En el caso de que dentro del plazo indicado no presentara su documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Madrid, 18 de enero de 1977.—El Director del Servicio, José María Jerez y de Rojas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

3120

ORDEN de 27 de diciembre de 1976 por la que se resuelve cubrir una plaza vacante no escalafonada de Mecánico especializado del Departamento mediante oposición libre.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza no escalafonada de Mecánico especializado del Ministerio de Agricultura, y siendo conveniente proceder a su inmediata provisión, es por lo que este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto cubrir dicha plaza con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza, que será incrementada conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria. Con la lista provisional de admitidos se dará a conocer el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.2. Características de las plazas.

a) De orden orgánico: La plaza no escalafonada que se convoca es de Mecánico especializado dependiente del Ministerio de Agricultura, y corresponde al número de orden 1.370, que figura en el anexo I del Decreto 1436/1966, de 16 de junio.

b) De orden económico: El régimen y cuantía de las retribuciones fijadas para esta plaza es el establecido en el Decreto citado y disposiciones complementarias, siendo el coeficiente multiplicador asignado a la misma el uno como siete (1,7).

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de las siguientes pruebas y ejercicios:

A) Primer ejercicio: Se compondrá de tres partes sucesivas. Cada una de dichas partes consistirá en la realización por escrito, en el tiempo máximo de una hora, de cuestiones libremente propuestas por el Tribunal relativas a la parte correspondiente del programa para este ejercicio, que se publica como anexo a la convocatoria.

B) Segundo ejercicio: Consistirá en la realización por escrito, en el tiempo máximo de tres horas, de tres temas del programa correspondiente, dos de los cuales serán libremente elegidos por el Tribunal, y el tercero, sacado a la suerte entre el resto de los temas del mismo.

C) Tercer ejercicio: Consistirá en la realización por escrito, en el tiempo máximo de dos horas, de dos temas del programa III, de los cuales, uno será libremente elegido por el Tribunal, y el otro, sacado a la suerte entre el resto de los temas correspondientes.

D) Cuarto ejercicio: Práctico.—Constará de cuatro partes, cada una de las cuales se desarrollará de acuerdo con lo señalado en el programa de este ejercicio, sin limitación previa de tiempo máximo de duración.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos: